



SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 410-033-MC-011-2026 LOTE 2 DE 3

PROCESO EN SECOP II N° CO1.BDOS.10220943

En la ciudad de Bucaramanga, a el o los 15 día(s) del mes de mayo del 2026 suscribieron el o la señor(a) Dragoneante HERIBERTO RUEDA RUEDA identificado con CC, N° 91.108.713 y la Persona Natural o Jurídica AUTOFUEL S.A.S. Indentificado con NIT o CC N° 901352911-3, Representado(a) legalmente por el o la señor(a) LUIS ORLANDO TORRES CLAVIJO identificaco con CC N° 91.476.107.

Cuyo OBJETO es: CONTRATAR EL O LOS SERVICIO(S) A PRECIO UNITARIO DE LOTE UNO: ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO PARA AGUA POTABLE, LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEOS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN. LOTE DOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOS. LOTE TRES: SERVICIO MÉDICO VETERINARIO Y DE LABORATORIO CLÍNICO EN O PARA EL PROGRAMA PIGA, EL PARQUE AUTOMOTOR, EL GRUPO OPERATIVO CANINO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO RESPECTO DE CADA LOTE, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

Por un valor de:	50.000.000	CINCUENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio del contrato	15/05/2026	
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026	

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).

Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Informe de ejecución del contratista.

Certificación de cumplimiento del supervisor.

Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).

Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La presente Acta se suscribe a los Quince 15 día(s) del mes de mayo del 2026.

El Supervisor,

HERIBERTO RUEDA RUEDA  
CC N° 91.108.713

El Contratista,

LUIS ORLANDO TORRES CLAVIJO  
CC N° 91.476.107

Anexo: N/A  
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Álvarez - Contratación  
Proyectado por: Elber Emiro Abad Yanez - Contratación  
Elaborado por: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación  
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC  
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez  
Commutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018  
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co